LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI
Nit.860.403.137-0

CERTIFICA QUE

La firma **CLICK ARTE S.A.S**., con **NIT 900452510-9**, representada legalmente por **EMMANUEL ALBERTO NEISA CHATEAUNEUF**, identificado con la cédula ciudadanía No. **80.872.760** de Bogotá, suscribió un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** derivado del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 3113-2022,** celebrado entre **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED- y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA y LA CULTURA –OEI-,** como se especifica a continuación:

C- 3113-22-071-2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para diseñar estructura técnica, metodológica y producir trescientos (300) ejemplares de una caja de herramientas que promueva el fortalecimiento de las relaciones escuela-comunidad-territorio, para la trasformación de realidades desde los diferentes grupos poblacionales que conforman las comunidades educativas pertenecientes al Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO), en el marco de ejecución del Convenio No. 3113 del 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN: El contrato se ejecutó desde el 15 de junio de 2023 hasta el 7 de septiembre de 2023.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($171.000.000) incluido IVA.

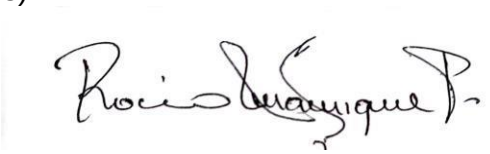
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Elaborar un plan de trabajo y cronograma que contemple las etapas de diseño (pedagógico y didáctico) así como la producción y entrega de los 300 ejemplares.
2. Elaborar marco conceptual y didáctico donde se articulen los principales fundamentos del programa ECO.
3. Diseñar ruta metodología descrita en fases donde se contemplen los 3 componentes del programa ECO.
4. Diseñar propuesta gráfica de la caja de herramientas que se armonice a la línea gráfica establecida para el convenio.
5. Realizar mesas de trabajo técnicas para definir alcances teóricos y prácticos de la caja de herramientas junto con el equipo de profesionales del convenio.
6. Validar el prototipo de la caja de herramientas diseñado mediante mesa de trabajo con OEI, previo al inicio de la producción.
7. Elaborar manual de uso de la caja de herramientas que contenga orientaciones pedagógicas y didácticas para facilitar su implementación en el territorio. Deberá entregarse en versión digital y física.

8. Producir 300 ejemplares de la caja de herramientas incluidos sus anexos.
9. Garantizar el transporte de cargue, descargue y bodegaje que se requieran dentro de las condiciones del contrato y la normatividad vigente de los 300 ejemplares en el punto establecido por la OEI.
10. Entregar a la OEI la totalidad de los documentos versiones editables, generados en desarrollo del Convenio, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
11. Cumplir con la presentación de los informes de acuerdo con los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato.
12. Presentar y dar cumplimiento, de manera correcta y oportuna a las garantías de ley correspondientes. Acordar las entregas con el equipo técnico de la OEI.
13. Entregar los soportes e insumos al Supervisor del contrato para atender las respuestas a peticiones y solicitudes relacionadas con la ejecución del contrato, que realice la Secretaría de Educación Distrital o por cualquier ente de control y autoridad administrativa, judicial y/o penal y/o terceros.
14. Organizar en herramienta digital (drive o similar), la documentación en PDF y versiones editables, que den cuenta del diseño de la estructura técnica y metodológica de la caja de herramientas.
15. Cumplir con los Tiempo de entrega acordados según cronograma compartido por la OEI a solicitud de las Instituciones Educativas.
16. Las demás que sean requeridas en el marco y ejecución del objeto de la presente convocatoria.
17. Todas aquellas que tengan relación directa con el objeto contractual.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los doce (12) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).



Oficina Jurídica

Proyectó: Rocío Manrique Pachón

28 de agosto de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimado/a Señor/a,

Esta carta es para confirmar que ClickArte fue contratada por UNICEF México para llevar a cabo lo siguiente:

1) Servicio de producción para la ideación y la elaboración de materiales didácticos de cambio de comportamiento a través de un juego dinámico orientado a prevenir la violencia basada en género en contra de adolescentes en movilidad.

ClickArte trabajó con UNICEF México desde el 28 de febrero del 2023 al 28 de abril del 2023 para el desarrollo de este proyecto con un monto total de contrato por 26,807.30 USD.

Esta carta fue escrita por petición de ClickArte.

Atentamente,



Juan Antonio Bazán
Oficial de Cambio Social y de comportamiento